

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIO**

CLAVE: SEM000455  
FOLIO TRÁMITE: 58.885

FECHA EXPEDICIÓN

01-Septiembre-2015

NOMBRE: SAAVEDRA RIZO LUIS  
UBICACIÓN: FRAY NICOLAS DE ORNELAS  
COLONIA: JARDINES DE LA PAZ  
CALLE CRUCE 1: LUIS ALVARO Y PIÑA  
CALLE CRUCE 2: DIEGO DURAN  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 664 INTERIOR:

T + 2085707

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 25

IMPORTE: \$219.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Septiembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	06:00:33 p	A:	12:00:34 a	VIERNES	SI	DE	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
MIERCOLES	SI	DE	06:00:33 p	A:	12:00:34 a	DOMINGO	SI	DE	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
JUEVES	SI	DE	06:00:33 p	A:	12:00:34 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-ID

*J. S.*  
AUTORIZÓ  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Luis Sáavedra Rizo*  
ACEPTO

SAAVEDRA RIZO LUIS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es estacional conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior de mercados y tianguis de Tlaquepaque.
- Se pone que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimento emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas o productos de cocción blanda y pizca.
- El almacenamiento o piletismo del producto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cortada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes cumplir con la obligación de pagar el impuesto de mercados.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel: 1057.6000 da a la no renovación del permiso provisional.